



ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2012080198)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo la notificación de resolución en los expedientes que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia de Badajoz, por el presente se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 12 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O****RESOLUCIONES**

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC/126	COTO NAVA VACA DE ARRIBA	8.634.455-W	Plaza Senador Piñero, 9 – 5º 06480 - Montijo	LEVE	89.10 en relación con Decreto 90/91	61 euros.
BC/325	EMILIO MANUEL REGIDOR HIDALGO	76.255.778-Z	Navalmoral de la Mata, Bld. 6 P2, 1º B – 06800 – Mérida	MENO GRAVE	90.33, en relación con art. 57.32.9	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC11/82	MIGUEL ANGEL CABELLO GONZÁLEZ	80.061.482-T	Antonio Hdez. Gil, 33 06760 – Navavillar de Pela	LEVE	89.10 en relación con art.57.17	100 euros.
BC11/81	ALESSIO MEZZA PIERO	AN1772603	Molinello Vezzano Ligure, 50 ITALIA	GRAVE	91.18 en relación con la O.G.V	900 euros, 2 años de inhabilitación.
BC10/277	JOSE VAZQUEZ JIMENEZ	28.642.527-Y	Avda. N.º Sª de los Llanos, 77 41590 – La Roda de Andalucía (Sevilla)	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC11/71	JORGE ACEITUNO PULIDO	30.989.545-N	Ronda de las Erillas, 1, 1º puerta 5 14520 – Fernán Núñez (Córdoba)	MENOS GRAVE	90.11	300 euros
BC10/318	SDAD. DEPORTIVA COTO GÓMEZ	G83391656	Rodríguez Sanpedro, 7, 28015 – Madrid	LEVE	89.8 en relación con Decreto 90/91	100 euros

• • •